

Coracion que bariles y setimo de la de su  
may. y se entregaron a si se van a mayo  
domo de mudaciones como paree de su  
arriendo con la qual se dio decreto cediendo  
la qual se dio a don Fernando  
donde se le concedo a don Juan de  
donde se le concedo a don Juan de  
la cantidad

mandaron dar libremente en forma  
para que en la puerta que se le toma a  
apedro de flores mayor domo que asido  
de los propios y rentas de Sta. Cruz de los  
de su cargo para el dia de san  
ju. de junio de 1517 y se le concedo  
y pata en quenta de Santa Cruz de los  
por acuerdo de Sta. Cruz y a don de los se  
florez de su cargo y don bernardo  
de la panea de su cargo y comisarios para  
poner guardas en la plaza de Sta. Cruz  
que se responde con la cedula de la cedula  
de la cedula de la cedula de la cedula  
por la cedula de  
mayor parte a cargo de las que se pata  
vener las de las a las que se pata  
de la cedula de la cedula de la cedula  
de la cedula de la cedula de la cedula  
de la cedula de la cedula de la cedula  
de la cedula de la cedula de la cedula  
de la cedula de la cedula de la cedula

W. de

Item

Item  
Item

